

Circular a proveedores

El Grupo Empresarial Colombina informa a todos sus proveedores que por motivo del cierre de operaciones de fin de año, el recibo de facturas de venta y/o documentos equivalentes por la compra de bienes y servicios se **hará hasta el 19 de diciembre del año en curso.**

Los proveedores de mercancía en consignación deberán solicitar la liquidación de consumo para facturar a más tardar con corte al 19 de diciembre del 2025.

Las facturas electrónicas deberán enviarse al siguiente correo: repcion-fe@colombina.com

**Favor tener en cuenta que es indispensable para el pago de sus facturas, relacionar la orden de compra del bien o servicio. Factura que no cumpla con este requisito no será aceptada.*

